ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27220

RESOLUCIÓN Nº 78

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ANNP" – ID 346.584, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 13 de noviembre de 2018

VISTO:

La Carta Interna UOC, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización de inicio de llamado a LCO N° 10/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP" – ID 346.584, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 11 del 13 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Interna N° 20/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, por la cual la Gerencia de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de proceso para la adquisición de equipos informáticos para la institución, adjuntado el precio referencial, sistema y modalidad de contratación y las especificaciones técnicas;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto de la Sub Gerencia de Finanzas, de fecha 02 de noviembre de 2018 informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción. Programa 1 – Competitividad e Innovación Código 540 – 99 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"*, por un monto total que asciende a la suma de G. 694.000.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..*

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, documentos integrantes del procedimiento de contratación, el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Institución no lo considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 158/18 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a LCO N° 10/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP" – ID 346.584, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27221

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder el llamado a LCO N° 10/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP" – ID 346.584.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la LCO N° 10/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP" – ID 346.584.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Unidad de la Tecnología de la Información y Comunicación
-

Artículo 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 17/11/18 Hora 09:35
Recibido por Jorge